

Acta de instalación del Comité de Ética

Siendo las 13:00 horas del día 14 de julio de 2015, en las oficinas de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicadas en Carr. Ixmiquilpan – Capula km. 4, Colonia El Nith, Ixmiquilpan, Hidalgo, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital de un Comité de Ética.

La **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital** reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los empleados en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los empleados de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos y empleados de la Administración Pública, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

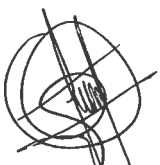
Que la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el “Código de Conducta”.

Fundamento Legal


La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

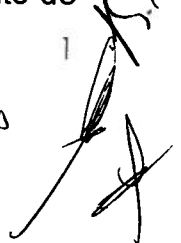
El Artículo 108 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, que establece que “Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados”.

El Título Tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de
Comité de ética





Marcos de hoodas
Santago




los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Código de Ética, Principios y Valores del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, el cual norma la conducta de los servidores públicos a través de los principios éticos que rigen su desempeño.

Objetivos del Comité de Ética

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los empleados de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
2. Lograr que los empleados de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta de la institución.
3. Orientar a los empleados de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Integración del Comité de Ética

El Comité de Ética de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital se conformará con los miembros y calidad siguientes:

Integrantes		Calidad
Propietario	Suplente	
Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz	Mtro. Oliver García Ramírez	Presidente del Comité de Ética
Lic. Cruz Juan José Pérez Hernández	Lic. Gabriela Lozano Cano	Secretario Ejecutivo
Dra. Irasema Ernestina Linares Medina Representante de Directores	Mtro. Aldrin Trejo Montufar	Vocales
Lic. Lilia Hernández Martínez Representante de Jefes de Departamento	Med. Martha Raquel Sinco Quintero	
Mtra. Esther Botho Clemente Representante de Personal Docente	Mtra. Lourdes Santiago Zaragoza	

Comité de ética

Mtra. Lourdes Santiago

Lic. Yashared Saldaña Tapia	Asesores
L.C. Selene García Guerrero	
L.C. Daniel Javier Flores Vergara	

Funciones del Comité de Ética

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento;
2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su calendario de sesiones y el programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Titular de la UTVM;
3. Participar en la emisión y actualización de los Códigos de Conducta y Ética, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo;
4. Determinar los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Conducta y Ética, así como el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos y la publicación de los mismos;
5. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento de los Códigos de Conducta y Ética;
6. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento a los Códigos de Conducta y Ética, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del empleado y de su superior jerárquico;
7. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones;
8. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los empleados, el apego a los mismos;
9. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
10. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Comité de ética

[Handwritten signature]

María de los Angeles Santiago



www.hidalgo.gob.mx
 www.utvm.edu.mx

Carr. Ixmiquilpan-Capula Km 4, Col. El Nith, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300
 Tel(s): (759) 723 27 89 al 93 Fax: (759) 723 27 88

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
 3

Operación del Comité

- El Comité sesionará en forma ordinaria dos veces al año, salvo que no existan asuntos a tratar. Las sesiones extraordinarias serán a petición de su Presidente, cuando la importancia o trascendencia de los asuntos así lo requieran. En ambos casos la convocatoria se acompañará del Orden del Día y de la documentación y/o información requerida para desahogar los asuntos de la sesión.
- Las sesiones serán convocadas por el Presidente del Comité a través del Secretario Ejecutivo.
- Las sesiones serán presididas por el Presidente del Comité, titular o suplente, por lo que en ausencia de éste las mismas no podrán llevarse a cabo.
- Se considera que existe quórum legal cuando asistan al menos cuatro de sus miembros con derecho a voto (Presidente y Vocales) propietarios o suplentes, debidamente acreditados.
- En cada sesión ordinaria se deberá incluir dentro del Orden del Día, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos adoptados en reuniones anteriores. El Secretario Ejecutivo del Comité será el responsable de presentar el seguimiento a los acuerdos.
- Los Invitados, podrán estar presentes únicamente durante la revisión de los asuntos de su competencia, para lo que expresamente fueron convocados.
- De cada sesión se levantará un acta que se someterá a la consideración del Presidente, Secretario Ejecutivo, Vocales, Asesores y, en su caso, de los invitados.

Método de evaluación

El Comité de Ética para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta deberá atender lo siguiente:

- Evaluar las recomendaciones emitidas analizando gravedad y en su caso reincidencia.
- En caso necesario, comunicar al Titular de la Universidad o instancia correspondiente de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que

Comité de ética

Maria de los Angeles
Santraga



www.hidalgo.gob.mx
www.utvm.edu.mx

Carr. Ixmiquilpan-Capula Km 4, Col. El Nith, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300
Tel(s): (759) 723 27 89 al 93 Fax: (759) 723 27 88

puedan constituir responsabilidad administrativa o sean consideradas graves.

- Durante el cuarto trimestre de cada año, aplicar la encuesta de evaluación interna a todos los empleados de la Universidad, a fin de contar con elementos suficientes para evaluar el desempeño de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta.
- Evaluar el desempeño de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta. Analizar los resultados de los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias.

Obligaciones y facultades de los integrantes del Comité

Presidente

1. Presidir las sesiones del Comité.
2. Establecer los mecanismos para la recepción de propuestas, y la subsecuente elección de los empleados de la institución que, en su calidad de miembros electos, integrarán el Comité de Ética.
3. Emitir su voto en todos los asuntos sometidos a consideración del Comité y en caso de empate, emitir voto de calidad.
4. Planear, orientar y concluir las sesiones del Comité.
5. Solicitar a los miembros que corresponda, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité.
6. Convocar a través del Secretario Ejecutivo a las sesiones del Comité.

Vocales :

1. Asistir a las sesiones del Comité.
2. Aportar sus conocimientos y opiniones para la consecución de los objetivos del Comité.
3. Emitir su voto respecto a los asuntos que se traten en el Comité.
4. Las demás que por acuerdo del Comité les sean conferidas.

Comité de ética

Secretario Ejecutivo:

1. Asistir a las sesiones del Comité.
2. Convocar, por instrucciones del Presidente, a las sesiones del Comité
3. Analizar que los asuntos que se le hayan remitido para la integración del Orden del Día cumplan con los requisitos necesarios.
4. Elaborar el proyecto del Orden del Día para cada sesión del Comité y someterlo a autorización del Comité.
5. Proporcionar los apoyos requeridos para el buen funcionamiento del Comité.
6. Llevar el control de asistencia en las sesiones del Comité.
7. Elaborar el acta de cada sesión, remitirla a los participantes del Comité para que proporcionen sus comentarios o sugerencias y con base en ello proceder a su formalización.
8. Difundir y llevar el control y seguimiento de los acuerdos, emanados del Comité
9. Realizar las actividades que le sean encomendadas por el Presidente del Comité.
10. Resguardar, administrar y controlar los documentos, las actas y documentos que sustenten los acuerdos.
11. Elaborar un informe.

Asesores:

1. Proporcionar orientación y asesoría al Comité, en el ámbito de las atribuciones del área que represente.

Invitados:

1. Proporcionar o aclarar aspectos técnicos, jurídicos o administrativos, en el ámbito de sus atribuciones, que permitan mejorar el análisis y resoluciones del Comité.

Comité de ética

Mano de hierro
Santacruz



www.hidalgo.gob.mx
www.utvm.edu.mx

Carr. Ixmiquilpan-Capula Km 4, Col. El Nith, Ixmiquilpan, Hgo., C.P. 42300
Tel(s): (759) 723 27 89 al 93 Fax: (759) 723 27 88

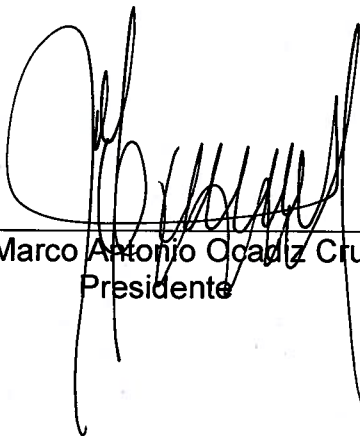
Políticas

- El Comité deberá actuar de manera ágil y transparente.
- Se deberá cuidar y asegurar la confidencialidad de los asuntos que se traten en términos de las disposiciones aplicables.
- Analizar, evaluar, recomendar y, en su caso, resolver los asuntos que se sometan a su consideración con base en la información disponible.
- El Comité deberá actuar salvaguardando los intereses de la Universidad

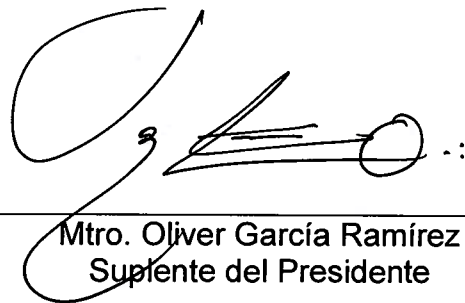
Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y del Código de Ética y de Conducta que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

Integrantes del Comité de Ética




Lic. Marco Antonio Ocañiz Cruz
Presidente

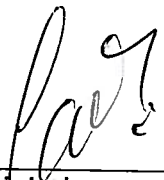


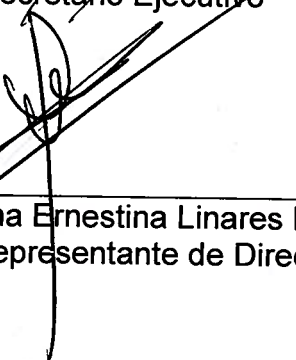
Mtro. Oliver García Ramírez
Suplente del Presidente

Comité de ética



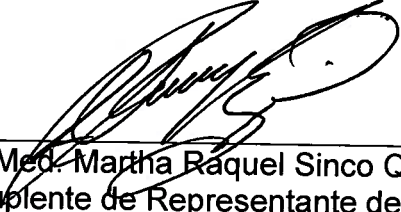

Lic. Cruz Juan José Pérez Hernández
Secretario Ejecutivo



Lic. Gabriela Lozano Cano
Suplente de Secretario Ejecutivo

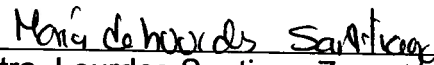

Dra. Trásema Ernestina Linares Medina
Vocal y Representante de Directores


Mtro. Aldrin Trejo Montufar
Suplente de Vocal Representante de
Directores


Lic. Lilia Hernández Martínez
Representante de Jefes de Departamento


Mtro. Martha Raquel Sinco Quintero
Suplente de Representante de Jefes de
Departamento


Mtra. Esther Botto Clemente
Representante de Personal Docente


Mtra. Lourdes Santiago Zaragoza
Suplente de Representante de Personal
Docente


Lic. Yashara Saldaña Tapia
Asesora


L.C. Selene García Guerrero
Asesora


L.C. Daniel Javier Flores Vergara
Asesor

Comité de ética

